

21 de marzo del 2013  
**SGE-049-2013**

Señor  
Carlos Arias Poveda, Superintendente  
**Superintendencia General de Valores**

Estimado señor:

De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, concretamente en el Acuerdo sobre Hechos Relevantes SGV-A-61 y sus reformas, remito a la Superintendencia General de Valores la siguiente:

**CORRECCIÓN AL COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE**

**1.34 Otros Hechos Relevantes aplicables a emisores de deuda**

El Banco Central de Costa Rica (BCCR) reenvía el comunicado con algunas correcciones sobre la convocatoria para el canje de deuda (intercambio de valores) que realizará los próximos 4 y 5 de abril del 2013. En dicho evento el BCCR se dispone a intercambiar la emisión BCCR030713AC, por las series BCFIJA110315, BCCR121218AC y el BCFIJA130319.

El mecanismo se dividirá en dos etapas: un evento de venta de valores por parte del BCCR de las series BCFIJA110315, BCCR121218AC y el BCFIJA130319, utilizando el mecanismo de subasta; la segunda etapa será la compra de la serie BCCR030713AC por parte del BCCR, mediante una “ventanilla” a precio único. Ambas operaciones se realizarán por medio de los sistemas de la Bolsa Nacional de Valores (BNV).

A continuación se proporcionan más detalles de los eventos:

Operación de venta:

1. Se ofrecerán a la venta los valores BCFIJA110315, BCCR121218AC y el BCFIJA130319. Sus características son:

| <b>Serie</b>            | <b>BCFIJA110315</b>             | <b>BCCR121218AC</b>             | <b>BCFIJA130319</b>             |
|-------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Código ISIN             | CRBCCR0B4064                    | CRBCCR0B3819                    | CRBCCR0B4072                    |
| Plazo en días           | 1.080                           | 2.520                           | 2.520                           |
| Fecha de emisión        | 11/03/12                        | 12/12/11                        | 13/03/12                        |
| Fecha de vencimiento    | 11/03/15                        | 12/12/18                        | 13/03/19                        |
| Monto de la serie       | ¢100.000.000.000                | ¢100.000.000.000                | ¢100.000.000.000                |
| Saldo de la serie       | ¢89.035.480.000                 | ¢98.461.550.000                 | ¢46.332.150.000                 |
| Tasa de interés bruta   | 10%                             | 10%                             | 10%                             |
| Periodicidad            | Semestral                       | Semestral                       | Semestral                       |
| Días al vencimiento     | 693                             | 2.044                           | 2.135                           |
| Oferta mínima           | ¢100.000                        | ¢100.000                        | ¢100.000                        |
| Múltiplo de la oferta   | ¢50.000                         | ¢50.000                         | ¢50.000                         |
| Método de asignación    | Precio ofrecido                 | Precio ofrecido                 | Precio ofrecido                 |
| Forma de representación | Anotación electrónica en cuenta | Anotación electrónica en cuenta | Anotación electrónica en cuenta |

***Nota:** los saldos de las series corresponden al 20 de marzo del 2013 y los días al vencimiento están calculados con fecha valor 8 de abril del 2013.*

2. Únicamente podrán participar los tenedores de la serie BCCR030713AC, cuyos valores no estén comprometidos. Los valores pignorados o que fungen como garantías de operaciones de recompra o reporto a la fecha del canje, no podrán ser incluidos para efectos de la participación.
3. Para determinar los tenedores de la serie, los puestos de bolsa participantes, proporcionarán al BCCR la información pertinente al monto facial de tenencia (no comprometido) de la serie BCCR030713AC, a más tardar el día miércoles 3 de abril del 2013, para proceder a habilitar a los participantes en el canje. Dicha información debe ser enviada al correo electrónico: [pam@bccr.fi.cr](mailto:pam@bccr.fi.cr).
4. Tanto los precios máximos de asignación parcial como los saldos por emitir de cada serie se comunicarán a más tardar el martes 02 de abril del 2013 por medio de un comunicado de hechos relevantes.
5. La subasta será realizada el **jueves 04 de abril del 2013**, con los siguientes horarios:

Fecha de asignación: **jueves 04 de abril del 2013**

Horarios de subasta: **Puesta en firme de las ofertas: 8:00 a.m.**

**Cierre de la recepción de las ofertas: 10:00 a.m.**

**Asignación de las ofertas aprobadas: 10:00 a.m. a 11:30 a.m.**

Liquidación: **Lunes 8 de abril del 2013 (T + 2).**

6. Los puestos de bolsa solo podrán participar en este evento hasta por un valor transado equivalente al valor transado del inventario no comprometido que posean de la serie BCCR030713AC, valorado al precio que anuncie oportunamente el BCCR.
7. Debido a que no se puede equiparar perfectamente los valores transados de las operaciones de venta con la de compra, los puestos de bolsa deberán redondear la cantidad a comprar al múltiplo superior.
8. Antes del cierre de la inscripción de ofertas, tanto al BCCR como la Bolsa Nacional de Valores procederán a verificar que las ofertas correspondan a puestos de bolsa con un inventario no comprometido de la serie BCCR030713AC, cuyo valor transado cumple con lo establecido en los numerales anteriores. El BCCR se guarda el derecho de solicitar a los participantes que modifiquen o excluyan ofertas cuando no se atienda lo establecido en este y futuros comunicados.
9. El método de asignación será el de precio ofrecido. Todas las ofertas incluidas por los participantes deberán ser de tipo parcial. En los casos en los que el corte de la asignación contenga varias ofertas postulando el mismo precio, para un monto ofrecido determinado por el emisor, el sistema de la Bolsa Nacional de Valores aplicará el método de prorrateo, asignando este remanente de manera proporcional al monto de la oferta de cada participante con respecto al monto total de ofertas (prorrateo por asignación uniforme relativa).

Operación de ventanilla:

10. Se realizará con la serie BCCR030713AC. Sus características son:

| <b>Serie</b>            | <b>BCCR030713AC</b>             |
|-------------------------|---------------------------------|
| Código ISIN             | CRBCCR0B3496                    |
| Plazo en días           | 1.800                           |
| Fecha de emisión        | 03/07/08                        |
| Fecha de vencimiento    | 03/07/13                        |
| Monto de la serie       | ¢230.000.000.000                |
| Saldo de la serie       | ¢105.150.550.000                |
| Tasa de interés bruta   | 7,67%                           |
| Periodicidad            | Semestral                       |
| Días al vencimiento     | 85                              |
| Oferta mínima           | ¢100.000                        |
| Múltiplo de la oferta   | ¢50.000                         |
| Método de asignación    | Precio único                    |
| Forma de representación | Anotación Electrónica en Cuenta |

***Nota:** los saldos de las series corresponden al 20 de marzo del 2013 y los días al vencimiento están calculados con fecha valor 8 de abril del 2013.*

11. El precio al que el BCCR comprará esta serie, será informado al mercado a más tardar el martes 02 de abril del 2013 por medio de un comunicado de hechos relevantes.

12. La operación de ventanilla se realizará el viernes 05 de abril del 2013, con los siguientes horarios:

**Fecha de asignación:** **viernes 05 de abril del 2013**

**Horarios de ventanilla:** **Puesta en firme de las ofertas: 8:00 a.m.**  
**Cierre de la recepción de las ofertas: 11:00 a.m.**  
**Asignación de las ofertas aprobadas: 11:00 a.m. a 12:30 p.m.**

**Liquidación:** **Lunes 8 de abril del 2013 (T + 1).**

13. Aquellas ofertas que se incluyan con precios diferentes al indicado por el BCCR, deberán ser modificadas por los postulantes; en caso contrario, no serán tomadas en cuenta y se procederá a eliminarlas de los listados.

14. El BCCR no comprará de esta serie, un monto superior al valor transado asignado el día anterior (subasta de venta) para cada puesto de bolsa.

15. Debido a que no se puede equiparar perfectamente los valores transados de las operaciones de venta con la de compra, los puestos de bolsa deberán redondear la cantidad a vender al múltiplo inferior.
16. Antes del cierre de la inscripción de ofertas, tanto al BCCR como la Bolsa Nacional de Valores procederán a verificar que las ofertas cumplan con los requerimientos establecidos en este y posteriores comunicados de hechos relevantes. El BCCR se guarda el derecho de solicitar a los participantes que modifiquen o excluyan ofertas cuando no se atienda lo establecido en este y futuros comunicados.
17. A pesar de los procesos de verificación que llevará a cabo la Bolsa Nacional de Valores para garantizar la correcta participación en el proceso de intercambio, las posiciones adoptadas por parte de los puestos de bolsa serán responsabilidad de ellos mismos. Si se presentan errores o discrepancias previo a la liquidación de ambos eventos, el BCCR podrá solicitar a la Bolsa que realice las correcciones pertinentes para cumplir con lo expuesto en este comunicado y posteriores.

En caso de dudas, por favor comunicarse con el Departamento Administración de Operaciones Nacionales del BCCR, al correo electrónico [pam@bccr.fi.cr](mailto:pam@bccr.fi.cr) o al teléfono 2243-3721. Adicionalmente, se pueden dirigir consultas a la dirección electrónica [servicioalcliente@bolsacr.com](mailto:servicioalcliente@bolsacr.com) de la Bolsa Nacional de Valores.

La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad del Banco Central de Costa Rica y no de la Superintendencia General de Valores.

Agradece la atención que se sirva prestar a la presente,



*Documento suscrito mediante firma digital.*

María Lucía Fernández Garita